

timación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 23 de abril de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de acuerdo de reintegro.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de acuerdo de reintegro recaído en el expediente núm. 41/2001/J/82 C-1, a la entidad La Flor, S.L., en el último domicilio conocido (Crt. Sevilla-Málaga km 11, Alcalá de Guadaíra), 41500, Sevilla, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el servicio de formación, de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en República Argentina, núm. 21, primera planta, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra la indicada Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Des. Tecnológico de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el art. 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 7 de mayo de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de acuerdo de reintegro.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de acuerdo de reintegro recaído en el expediente núm. 41/2000/J/5 R-1, a la entidad La Flor, S.L., en el último domicilio conocido (Crt. Sevilla-Málaga km 11, Alcalá de Guadaíra), 41500, Sevilla, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el servicio de formación, de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en República Argentina, núm. 21, primera planta, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra la indicada Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Des. Tecnológico de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el art. 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 7 de mayo de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8-2.^a planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Num. Expte.: 201/02-S.

Notificado: Don José A. Fadul Rosa. Consulta.

Último domicilio: C/ Pedraza, núm. 12. Edif. Trasmallo 1.º 29600, Marbella (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 30 de abril de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 30 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, de Málaga, C/ Castelao, núm. 8-2.^a planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para formular alegaciones y aportar los documentos e informes que estime con-

venientes es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Num. Expte.: 238/02-S.

Notificado: Industrias Kyncel, S.L. Almacén Suministros Hostelería.

Ultimo domicilio: Ctra. de Begalbón, km 2. 29730-Rincón de la Victoria (Málaga).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 30 de abril de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 30 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para formular alegaciones y aportar los documentos e informes que estime convenientes es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 241/02-S.

Notificado: Comunidad de Prop. Edificio Rocamar. Piscina.

Ultimo domicilio: C/ Carabeo, s/n, 29780, Nerja (Málaga).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 30 de abril de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 28 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 373/02.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 373/02; incoado a la entidad Cristal Visión, S.L., con domicilio últimamente conocido en el Polígono El Manchón, C/ Saladilla s/n, de Tomares (Sevilla), significándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 28 de abril de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ACUERDO de 22 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se traslada Resolución de alzada de la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación sobre archivo de solicitud de autorización de oficina de farmacia (Expte. 0007/00) presentada por doña Elena Martín González.

Acuerdo de fecha 22 de abril de 2003, del Delegado Provincial de Salud, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de 2 de diciembre de dos mil dos de la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud por la que se resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Elena Martín González, contra el acuerdo de la Delegación Provincial de esta Consejería en Almería de 3 de noviembre de 1999, por el que se acuerda archivar la solicitud de autorización de oficina de farmacia presentada por la recurrente el 26 de julio de 1999, para la UTF de El Ejido (Almería), en la citada Delegación, al no acreditar el cumplimiento en tiempo y forma del requisito de ingreso del importe de la tasa 17,02, según lo establecido en la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, conformando la resolución recurrida en todos sus términos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 22 de abril de 2003.- El Delegado, Manuel Lucas Matéu.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a trámite de puesta de manifiesto el expediente de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del yacimiento arqueológico Cabezo María, en Antas (Almería), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios, poseedores y titulares de otros derechos, así como a los que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar o bien se desconoce el domicilio.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del yacimiento arqueológico «Cabezo María», y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del trámite de puesta de manifiesto en el expediente, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios, poseedores y titulares de otros derechos, así como a los que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar o bien se desconoce el domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, artículo 12.5 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 59.5 de la citada Ley en virtud de la modificación operada por la Ley 24/2002, de 27 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y del orden social.